

Edición Especial No.878 , 7 de Febrero 2017

Última Reforma:

Boletín Diario Edición Especial No. 878, 07 de febrero del 2017

Resoluciones

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

SENAE-DSG-2016-0251-OF: **Título:** Resolución SENAE-DGN-2016-0412-RE Consideraciones Generales para la Obtención del Código de OCE de los Transportistas en el Sistema Informático Aduanero

Reformada por: Resolución No. SENAE-SENAE-2020-0037-RE (R.O. E.E. 836, 29-VII-2020)

SENAE-DSG-2016-0256-OF: **Título:** Resol. SENAE-DGN-2016-0397-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-ISEE-2-2-021-V2 Instructivo de Sistemas para el Registro de Información del Núcleo Familiar para Importaciones de Menaje de Casa"

SENAE-DSG-2016-0257-OF: **Título:** Resol. SENAE-DGN-2016-0398-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-2-016-V2 Instructivo de Sistemas para la Consulta de Información del Núcleo"

SENAE-DSG-2016-0258-OF: **Título:** Resol. SENAE-DGN-2016- 0410-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-MEE-2-2-012-V2 Manual Específico para la Importación de Menaje de Casa y/o Equipo de Trabajo"

SENAE-DSG-2016-0259-OF: **Título:** Resolución SENAE-DGN-2016-0403-RE Refórmese la Resolución SENAEDGN-2012-0407-RE

SENAE-DSG-2016-0261-OF: **Título:** Resolución SENAE-DGN-2016-0412-RE Consideraciones Generales para la Obtención del Código de OCE de los Transportistas en el Sistema Informático Aduanero

Reformada por: Resolución No. SENAE-SENAE-2020-0037-RE (R.O. E.E. 836, 29-VII-2020)

SENAE-DSG-2016-0262-OF: **Título:** Resol. SENAE-DGN-2016-0411-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-2-121-V2 Instructivo de Sistemas para Consulta de Estado de Trámite de DASFéretro/Envíos de Socorro por Aduana"

SENAE-DGN-2016-0368-RE: **Título:** Se expide el procedimiento documentado "SENAE-MEE-2-3-005-V4 Manual Específico para la Destrucción de Mercancías Bajo el Control Aduanero"



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA
IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-021
Versión: 2
Fecha: May/2016
Página 1 de 9



SENAE-ISEE-2-2-021-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DE INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR
PARA IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA

MAYO 2016

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA
IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-021
Versión: 2
Fecha: **May/2016**
Página 2 de 9

HOJA DE RESUMEN

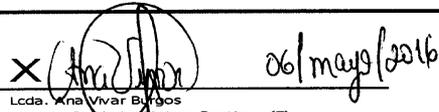
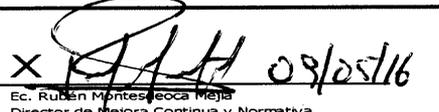
Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para el registro de información del núcleo familiar para las importaciones de menaje de casa.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para efectuar el registro de información del núcleo familiar para las importaciones de menaje de casa, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de información del núcleo.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  Ec. Marruth Alvarado Garcia Analista de Mejora Continua o Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  Lcda. Ana Vivar Burgos Jefe de Calidad y Mejora Continua (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Ec. Ruben Montes Leoca Mejia Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Mayo 2016	Requerimiento No. CMC-046-0-2015: Se agregan campos de confirmación de nacionalidad ecuatoriana, confirmación de registro de miembros del núcleo y funcionario diplomático. Se modifica la consideración 4.1.	Ec. Marruth Alvarado G.
1	Abril 2015	Versión inicial	Ing. Miguel Cabello V.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA
IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-021
Versión: 2
Fecha: May/2016
Página 3 de 9

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES	4
5. PROCEDIMIENTO.....	5
6. ANEXOS	10

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA
IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-021
Versión: 2
Fecha: May/2016
Página 4 de 9

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para efectuar el registro de información del núcleo familiar para las importaciones de menaje de casa, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de información del núcleo.

2. ALCANCE

Está dirigido a los agentes de aduana, empresas de mensajería acelerada o Courier y empresa de tráfico postal, que efectúen despachos de menaje de casa y/o equipos de trabajo.

3. RESPONSABILIDAD

3.1 La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los agentes de aduana, empresas de mensajería acelerada o Courier y empresa de tráfico postal, que efectúen despachos de menaje de casa y/o equipos de trabajo.

3.2 La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento solicitados y gestionados por la dirección distrital, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Agente de Aduana.**- Es la persona natural o jurídica que contando con una licencia, ha sido contratado por el migrante para gestionar el despacho de sus mercancías como menaje de casa y/o equipo de trabajo.

4.1.2. **Núcleo familiar ordinario.**- Es aquel constituido de pleno derecho por los padres, los hijos, los hijastros, el cónyuge o conviviente en unión de hecho, los suegros, los yernos y las nueras, así también los hermanos y los cuñados, de pleno derecho, serán parte del núcleo familiar ordinario importador del menaje de casa.

4.2. Para efectos de funcionalidad se debe de considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

4.2.2. El registro de información del núcleo familiar puede ser modificado hasta que sea utilizado en una Declaración Aduanera de Importación en estado "Salida Autorizada".

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

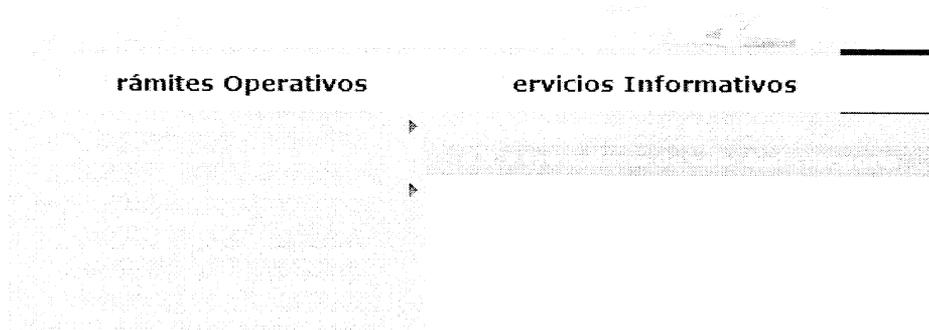


**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA
IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA**

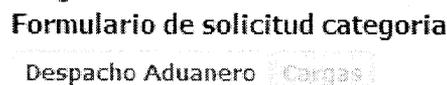
Código:
SENAE-ISEE-2-2-021
Versión: 2
Fecha: **May/2016**
Página 5 de 9

5. PROCEDIMIENTO

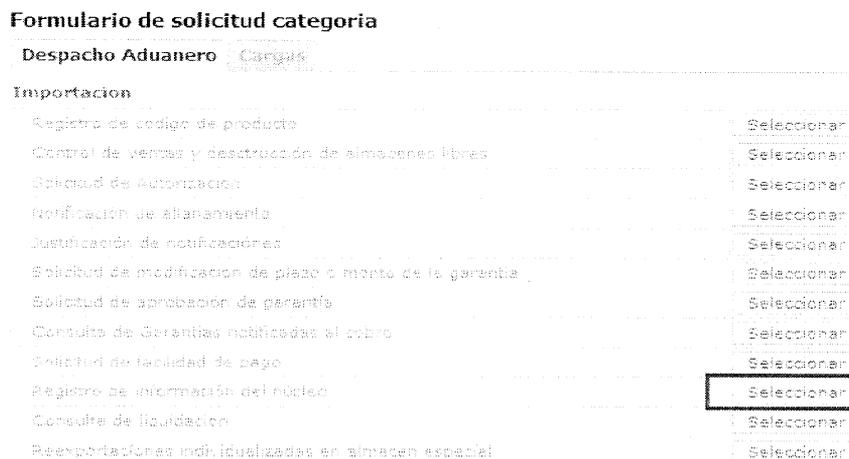
- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Una vez que el usuario ingrese al Portal Externo, seleccione en el menú principal el sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y dar clic en “**Formulario de solicitud categoría**”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentarán 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “**Despacho Aduanero**”.



- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Despacho Aduanero”, el usuario selecciona en la sección de “**Registro de información del núcleo**”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA
IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-021
Versión: 2
Fecha: **May/2016**
Página 6 de 9

5.5. Al dar clic en **Consultar** se presenta el detalle de solicitud.

Registro de información del núcleo OCE [01907270] VILLA SALAZAR MI

Número de solicitud:

Consultar

Información de Pasajero

* Código del distrito	--Selección--	* Tipo Doc. ID	--Selección--
* Nombre		* Apellidos	
* Ciudad	--Selección--	* Teléfono	
* Dirección		* Nacionalidad Ecuatoriana	--Selección--
* Registrar miembros del núcleo	--Selección--	* Funcionario Diplomático	--Selección--

Miembro del núcleo Resultado: 0

Tipo Doc. ID	Nº Doc. ID	Nombre	Apellidos	Actividad productiva	Parentesco	Descripción de Parentesco	Nacionalidad Ecuatoriana

Tipo Doc. ID: --Selección--
 Parentesco: --Selección--
 Nombre:
 Descripción de Parentesco:
 Apellidos:
 Actividad productiva: --Selección--
 * Nacionalidad Ecuatoriana: --Selección--

Agregar Eliminar

Registrar **Modificar**

- Los criterios de búsqueda son:

Número de solicitud:

Consultar

- **Número de Solicitud** : Código de aduana (3) + Año (4) + Número de serie (6)
- Sección [**Información de Pasajero**]

Información de Pasajero

* Código del distrito	--Selección--	* Tipo Doc. ID	--Selección--
* Nombre		* Apellidos	
* Ciudad	--Selección--	* Teléfono	
* Dirección		* Nacionalidad Ecuatoriana	--Selección--
* Registrar miembros del núcleo	--Selección--	* Funcionario Diplomático	--Selección--

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA
IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-021
Versión: 2
Fecha: May/2016
Página 7 de 9

- **Código del distrito:** Se selecciona en el combo el código del distrito mediante el cual se va a efectuar el despacho de mercancías.
 - [019] Guayaquil - Aéreo
 - [028] Guayaquil - Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolívar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [091] Cuenca
 - [109] Loja - Macara
 - [118] Santa Elena
 - [127] Latacunga
 - [136] Gerencia General
- **Tipo Doc. ID:** Se selecciona en el combo el tipo de documento.
 - [001] Ruc
 - [002] Cédula de identidad
 - [003] Catastro
 - [004] Pasaporte
 - [005] Otros
- **Nombre:** Se ingresa el nombre del migrante importador del menaje.
- **Apellidos:** Se ingresa el apellido del migrante importador del menaje.
- **Ciudad:** Se ingresa la ciudad del migrante importador del menaje.
- **Teléfono:** Se ingresa el número telefónico del migrante importador del menaje.
- **Dirección:** Se ingresa la dirección del migrante importador del menaje.
- **Nacionalidad Ecuatoriana:** Se confirma si el migrante importador del menaje de casa posee o no nacionalidad ecuatoriana.
 - [S] Si
 - [N] No
- **Registra miembros del núcleo:** Se confirma si el migrante importador del menaje de casa posee o no miembros del núcleo familiar que se acogen a este beneficio de exención tributaria.
 - [S] Si
 - [N] No
- **Funcionario diplomático:** Se confirma si el migrante nacional o extranjero importador del menaje de casa es un funcionario diplomático.
 - [S] Si

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA
IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-021
Versión: 2
Fecha: **May/2016**
Página 8 de 9

- [N] No

- Sección [**Miembro del núcleo**]

Miembro del núcleo Resultado: 0

Tipo Doc. ID	N° Doc. ID	Nombre	Apellidos	Actividad productiva	Parentesco	Descripcion de Parentesco	Nacionalidad Ecuatoriana

Tipo Doc. ID	--Selección--	Parentesco	--Selección--
Nombre		Descripcion de Parentesco	
Apellidos		Actividad productiva	--Selección--
* Nacionalidad Ecuatoriana	--Selección--		

Agregar Eliminar

- **Tipo Doc. ID:** Se selecciona en el combo el tipo de documento del miembro del núcleo familiar a registrar.
 - [001] Ruc
 - [002] Cédula de identidad
 - [003] Catastro
 - [004] Pasaporte
 - [005] Otros
- **Parentesco:** Se selecciona en el combo el parentesco.
 - [001] Cónyuge
 - [002] Padres
 - [003] Suegros
 - [004] Hijos
 - [005] Yerno / Nuera
 - [006] Abuelos
 - [007] Hermanos
 - [008] Cuñados
 - [009] Nietos
 - [010] Bisabuelos

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
INFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA
IMPORTACIONES DE MENAJE DE CASA

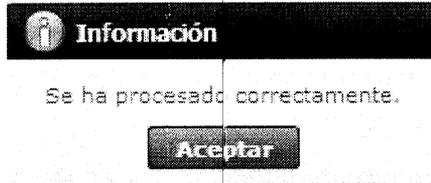
Código:
SENAE-ISEE-2-2-021
Versión: 2
Fecha: May/2016
Página 9 de 9

- [011] Tíos
 - [012] Sobrinos
 - [013] Bisnietos
 - [014] Primos
 - [015] Es otro
- **Nombre:** Se ingresa el nombre del miembro del núcleo familiar.
 - **Descripción de Parentesco:** Se ingresa la descripción del parentesco.
 - **Apellidos:** Se ingresa el apellido del miembro del núcleo.
 - **Actividad productiva:** Se confirma si el miembro del núcleo familiar a registrar posee o no una actividad productiva.
 - [S] Si
 - [N] No
 - **Nacionalidad Ecuatoriana:** Se confirma si el miembro del núcleo familiar a registrar posee o no nacionalidad ecuatoriana.
 - [S] Si
 - [N] No
 - Botón **Agregar**: Ingresa los campos y da clic en “Agregar”, de esta manera se agrega una línea indicando la información ingresada.
 - Botón **Eliminar**: Escoge uno de los registros en el listado y da clic en “Eliminar”, de esta manera se elimina el registro escogido.
 - En caso de que no haya registros de consulta, se presenta el siguiente mensaje:



5.6. Ingresa los campos necesarios y se genera la información de viajero (núcleo) dando clic en **Registrar**, aparece un mensaje confirmando la acción realizada. Se presenta el número de solicitud de registro de información en el campo “Número de solicitud”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



5.7. En caso de la modificación de la información, ingresa el número de solicitud en el campo de “Número de Solicitud” y da clic en **Consultar**. De lo consultado modifica los campos y da clic en **Modificar**.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa